Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330

02 DIC 2009

RESOLUCIÓN CD Nº 605-09

Salta,
Expediente Nº 12.113/09

VISTO:

La solicitud presentada por la Directora de la Sede Regional Tartagal referida a la transferencia patrimonial de una balanza pediátrica, entre otros bienes disponibles, para actividades en las distintas carreras que se dictan en la Sede y de manera muy especial para la Carrera de Enfermería cuyo dictado comenzó este año, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada balanza se encuentra sin registro patrimonial, situación que fue observada por la Dirección de Patrimonio (fs. 6).

Que a fs. 9 la Dirección de Patrimonio indica los pasos a seguir en esta oportunidad.

Que este Departamento informa un valor aproximado de ingreso, basándose en comparación entre el valor de mercado para una balanza similar nueva, y el estado actual de la que va a ser transferida.

Que la Comisión de Hacienda en su Despacho Nº 115/09 (fs. 10) aconseja ingresar patrimonialmente la mencionada balanza y posteriormente realizar la transferencia solicitada.

POR ELLO, y en uso de las facultades otorgadas
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(en Sesión Ordinaria Nº 18/09 del 24/11/09)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Ingresar como patrimonio de esta Facultad una balanza pediátrica. Capacidad máxima: 16 kg. Sens. 10 grs. "CAM" por un valor de $ 300 (trescientos pesos).

ARTICULO 2º.- Transferir la mencionada balanza a la Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, remítase copia a Sede Regional Tartagal, y siga a Departamento Patrimonio, para su toma de razón y demás efectos.

Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CS. DE LA SALUD -

Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud